



MENDOZA, 12 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 18544/15 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, con carácter de remplazante, de la Lic. María Patricia BIONDOLILLO en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "Técnica y Práctica Cerámica I", que se dicta en esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta encuadra en lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido del Nivel III, la opción 2.

Los informes producidos por Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera quien da cuenta que existe la vacante presupuestaria solicitada en razón de la licencia por incompatibilidad del Mgter. Sergio Eduardo ROSAS.

Que la Lic. BIONDOLILLO reúne los requisitos exigidos en la convocatoria de selección de postulantes a cargos docentes, efectuada desde esa Dirección.

Que a fs. 43, la Dirección de Personal informa que la Lic. BIONDOLILLO no registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo la interesada se ha realizado los exámenes preocupacionales de ingreso para la obtención del certificado *definitivo* de aptitud psicofísica, el que consta a fs. 40. Por otra parte se ha dado comunicación a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a los efectos del Alta Temprana, fs.41.

Asimismo aclara, a fs. 34, que la designación de la Lic. BIONDOLILLO cesará cuando el cargo sea provisto por concurso o indefectiblemente cuando se cumpla 1 (UN) año a partir de la fecha de efectiva prestación de servicios, sin posibilidad de renovación, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto VII.1 de la ordenanza n° 4/15-C.D.

Que, a fs. 42, la Dirección de Carreras de Cerámica informa la efectiva prestación de servicios de la docente a partir del 6 de noviembre de 2015.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 20 de octubre de 2015.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 34º, inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BIONDOLILLO, María Patricia
Documento Único	22.901.269
CUIL o CUIT	27-22901269-5
Legajo N°	25097

Prof. AFURIO BIONDOLILLO
Conc. 4º año Trabajo y cargo del Desplazado
Facultad de Artes y Diseño

Téc. UNIV. MATYANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Remplazante (Titular Mgter. Sergio Eduardo ROSAS)
3. Término de la designación	
Desde	6 de noviembre de 2015 (intertanto dure la licencia por incompatibilidad del Mgter. Sergio E. ROSAS)
Hasta	31 de diciembre de 2015
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio Curricular	
1)	"Técnica y Práctica Cerámica I"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

Disciplina	Códigos	Descripción
	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Técnica y Práctica Cerámica I"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio del Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33 %
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,34%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 37 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 43 por la Dirección de Personal de esta

Prof. ARTURO EDUARDO ISCHERHET
Congreso Titular a cargo del Decano
Facultad de Artes y Diseño

Tés. Univ. MARCELA SANTOS
DIRECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVA

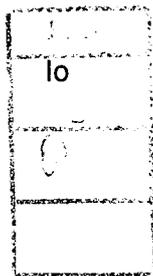


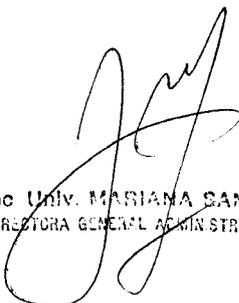
3.-

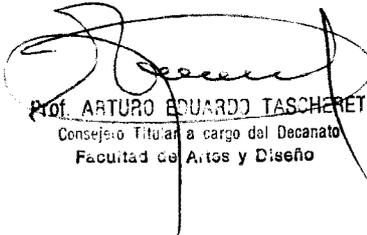
Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **259**




Téc UNIV. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
Consejero Titular a cargo del Decanato
Facultad de Artes y Diseño